GACETA MÉDICA DE COSTA RICA

AMERICA CENTRAL

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPUBLICA

Encargado de la edición:

la Secretaría de la Facultad de Medicina

Dirigir la correspondencia à la Secretaria de la Facultad de Medicina.—San José de C. R.

Para anuncios de Europa 6 suscriciones, dirigirse à la "Société Mutuelle de Publicité, 14, rue Rougemont Paris.—A. Lorette, Directeur. La Gaceta Médica se publica cada mes.— No se admiten suscriciones por menos de un año: el precio adelantado, por un año, es de C 4-oo; de un número, C 0-50. El precio de avisos, convencional.

Año XIV

San José de Costa Rica, mayo de 1910

Núm. 8

Actas de la Facultad de Medicina

ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el dos de mayo de mil novecientos diez, con asistencia de los Doctores: Federico Zumbado, Presidente; Jenaro Rucavado, Primer Vocal; José María Barrionuevo, Fiscal; David Quirós, Secretario; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Francisco Cordero, Tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

— II.—Se leyó la siguiente comunicación:

"Nº 142

San José, 19 de abril de 1910.

Señor Secretario de la Facultad Médica

P.

Tengo el gusto de remitir á V. los adjuntos boletines referentes al III Congreso Internacional de Higiene Escolar.

Soy de V. atento servidor,

R. Brenes Mesén, Subsecretario."

La Junta dió orden á la Secretaría de distribuir los boletines. Artículo III.—Se leyó y discutió el siguiente dictamen médico-legal:

"San José, 2 de mayo de 1910.

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

Los infrascritos médicos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, para dictaminar en la causa seguida contra Ricardo Barquero León, por lesiones á Tobías Vizcaíno, á solicitud del Juzgado Segundo del Crimen, dicen:

1º.-Que leyeron el expediente respectivo.

2º.—Que examinaron al que se presentó á las siete de la noche del dos de ma-

yo en curso, diciendo ser Tobías Vizcaíno, el lesionado.

2º.—Y opinan: el Doctor Alvarado, que debe prevalecer el dictamen del Doctor don José María Barrionuevo, que corre en el expediente, y emitido á la una de la tarde del veintiuno de junio de mil novecientos nueve.

El Doctor Jenaro Rucavado, que la lesión debió sanar en unos nueve días.

G. RUCAVADO

F. C. ALVARADO"

La Junta de Gobierno resolvió que debe prevalecer el dictamen del Doctor Barrionuevo á que el Doctor Alvarado se refiere, y que, por consiguiente, esa sea la opinión que se trasmita al Juzgado Segundo del Crimen de San José.

Artículo IV.—Del Juzgado del Crimen de Heredia, se recibió la causa seguida contra José Segura Villegas por lesiones á Alfonso González Murillo, para que esta Facultad vierta dictamen acerca de las lesiones que recibió González. Se comisionó para el estudio del asunto á los Doctores Jenaro Rucavado y Francisco Cordero.

Artículo V.— Del Juzgado del Crimen de Cartago se recibió (desde el próximo año pasado), la causa seguida contra Víctor Sánchez Pérez por lesiones á Valerio Ramírez Ramírez, para que esta Facultad determine cuál dictamen debe prevalecer de los que en el proceso corren. Y con fecha veintiséis de abril de este año, y número 198, el Juez de Cartago dice: "Como no ha sido posible dar con el paradero de Valerio Ramírez, á pesar de las diligencias que se han hecho, ruégole devolver á este despacho la causa seguida contra Valerio Ramírez en el estado en que se halle." La Junta acordó preguntar á la comisión encargada de verter el dictamen preliminar si podía cumplir su cometido con sólo los datos del expediente. Y en la afirmativa que resolvieran la cuestión dentro de ocho días.

Artículo VI.—La Obstétrica de la Maternidad, Enriqueta Porras, renunció su puesto. La Junta aceptó la renuncia y acordó dar las gracias á la señora Porras por sus buenos servicios.

Artículo VII.—Se nombró Obstétrica de la Maternidad á la señora doña Mag-

dalena Jiménez de Bolaños.

Ártículo VIII.—El Director de la Escuela de Farmacia comunicó que con motivo del princípio de incendio habido en la casa que actualmente ocupan aquel plantel y esta Facultad, se habían causado daños de consideración, lo cual avisaba con el fin de que este centro se dirija al propietario del edificio y le diga que mande á repararlos

APIOLINA CHAPOTEAUT

Diferente del Apiol

A Apiolina ejerce por manera electiva su acción en el sistema circulatorio, determinando fenómenos de congestión vascular y de excitación al par que en la contractibilidad de la fibra muscular lisa de la matriz.

La Apiolina es un líquido transparente, color de caoba, de composición siempre idéntica; se presenta encerrada en pequeñas cápsulas redondas, de á 20 centigada una. Administrada 2 ó 3 dias antes de la aparición de las reglas, en dósis de 2 á 3 cápsulas diarias, tomadas en las comidas, la Apiolina provoca el flujo mensual y regulariza la dismenorrea.

Depósito en Paris: 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

JARABE FENICADO VIAI.

combate los microbios ó gérmenes de las enfermedades del pecho, es de eficacia segura en las Toses, Resfriados, Catarros, Bronquitis, Grippe, Ronquera, Influenza-

PARIS. 8. rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

Sandalo Midy

FARMACEUTICO DE 1º CLASE

EN PARIS

Es inofensivo, aun á alta dósis. — Al cabo de 48 horas su uso proporciona un alivio completo, hallándose reducido el derrame á un goteo seroso, sea cual fuere el color y la abundancia de la secreción. Su uso no ocasiona ni indigestiones, ni eructos, ni diarrea. El orin no adquiere olor alguno. En los casos de inflamación de la vejiga obra con rapidez y suprime en uno ó dos dias la cuisión sauguin a; es de gran utilidad en el catarro

El Sandalo Midy se ofrece bajo la forma de cápsulas muy ligeras, redondas y transparentes llevando impreso el nombre es químicamente puro y se toma á la dósis de 10 á 12 cápsulas al dia, disminuyendo progresivamente á medida

que disminuye el derrame.

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias



La Pureza de la PEPTONA CHAPOTEAUT la ha hecho adoptar por el

INSTITUTO PASTEUR.

VINO DE PEPTONA DE CHAPOTEAUT

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con el se nutre á los Anémicos, los Convalecientes, los Tisicos, los Ancianos y á toda persona desganada, à la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.

PARIS, B, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

MARCA

Leche Nestlé

MARCA EL NIDO

la más rica en crema

Harina Lacteada Nestlé

Alimento completo para los niños

Agencia para Centro América Inquisidor 10. Ap. 1183 Habana, Cuba

LAXARINE TERRIAL

Muevo Tralamiento del ESTRENIMIENTO y de SUS CONSECUENCIAS., INFARTO del TUBO DIGESTIVO; ENFERMEDADES del HÍGADO (Congestiones, Cirrosis, Infecciones biliares, Paludismo. Fiebre amarilla); OBESIDAD; ESTREÑIMIENTO de la PREÑEZ.

El preventivo más seguro de la APENDICITIS.

BODO DE EVPLEO: De 1 à 3 años. 4 pidoras, en ciertos essos necesarios, el empezar la comida de la noche, ó al acostarse.

PH. TERRIAL, 39, Boulevard Haustmann. PARIS, y se tela lu farmatiu y Ingaria.

Tratamiento de 101 AFECCIONES GASTRO-INTESTINALES, AUTO-INTOXICACIÓN

LACTIFERM

O FERMENTO LACTEO TERRIAL

Enteritis, Diarreas, Apendicitis, Disenterias, Dispepsias, Afecciones del Higado y Rinones, Dermatosis, Jaquecas y Dolores de Cabeza.

2 à 8 comprimidos por dia.

PH. TERRIAL, 39, Boulevard Haussmann, PARIS

Capsulas GABIANOL GARDY

Muevo Tratamiento de las AFECCIONES CRONICAS de la GARGANTA, de la LARINGE y de los BRONQUIOS: Faringitis, Anginas Crónicas, Laringitis, Tós, Bronquitis, Asma, Enfisema, Tisis Pulmonar, Disnea.

Moso de Euriso: De 2 à 8. Cápsulas al día.

PH. TERRIAL, 39, Bonto Haussmann, PARIS, y en todas las Fagmacias y Droguerias.

La Junta comisionó al fiscal para que se entienda acerca del asunto con el propieta-

Artículo IX.-La Junta acordó pagar al Director de la Escuela de Farmacia, treinta y cuatro colones por gastos ocasionados con la traslación de los muebles de la Facultad de Medicina, al nuevo local.

Artículo X.-El Doctor Zumbado, Presidente de la Facultad, dió cuenta de que el servicio de la Maternidad era muy deficiente. La Junta discutió el punto y no to-

mó ninguna resolución.

Artícuo XI.—El Doctor Barrionuevo, Fiscal de la Fcultad dió cuenta de un desorden habido en la Maternidad entre alumnas del Segundo curso de la Escuela de Obstetricia. El Doctor Zumbado dijo: que el Fiscal, el Secretario y el Doctor Cordero debían levantar en seguida una información para establecer las responsabilidades, y así lo acordó la Junta.

Artículo XII.-Se acordó dirigir nota al Doctor don Marcos Zuñiga, preguntándole cuántos casos de oftalmía hubo en la Maternidad durante el mes de marzo úl-

timo.

Artículo XIII.-...

Artículo XIV.-Se acordó levantar una lista de los-casos de anestesia ocurridos durante este año en la Maternidad, y llevar en adelante nota de ellos. Terminó la sesión á las nueve de la noche.

> FEDERICO ZUMBADO. Presidente.

DAVID OUIRÓS. Secretario.

12º SESIÓN ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veinte de mayo de mil novecientos diez, con asistencia de los Doctores: Federico Zumbado, Presidente; Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; J. María Barrionuevo, Fiscal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Francisco Cordero, Tercer Vocal.

Artículo I.-Por ausencia del Secretario, Doctor don David Quirós, funcionó como Secretario ad hoc el Tercer Vocal, Doctor Francisco Cordero.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.-Habiendo manifestado Claudio González, que el Secretario de la Facultad, Doctor don David Quirós presentaba renuncia de su cargo, la Junta de Gobierno la aceptó y acordó darle las gracias por sus buenos servicios prestados á este centro.

Artículo IV.—Se nombró por aclamación Secretario de la Facultad de Medicina al Doctor don Francisco Cordero quien estando presente, tomó legalmente posesión de su cargo.

Artículo V.-Vacante el puesto de Tereer Vocal por haber sido nombrado Secretario el Doctor Francisco Cordero, quien lo desempeñaba, la Junta nombró al Doc-

tor don Jorge Lara, Tercer Vocal.

Artículo VI.-Se ordenó dar cuenta de las resoluciones contenidas en los artículos III, IV y V de esta acta, á la Junta General de esta Facultad y á la Se-

cretaría de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

Artículo VII.-Debido à la catástrofe ocurrida en la ciudad de Cartago, el cuatro de mayo de este año, el Doctor don Alejandro García y su numerosa familia sufrieron pérdidas que los arruinaron. En consecuencia la Junta de Gobierno de esta Facultad acordó auxiliar al Doctor García y su familia con la cantidad de ciento quince colones, los cuales le entregará el Tesorero de esta Corporación, mientras recae un nombramiento de Médico del Pueblo, en el Doctor García.

Artículo VIII.—Se le leyó y aprobó el siguiente dictamen médico-legal.

Señor Secretario de la Focultad de Medicina

En la causa seguida contra Víctor Sánchez Pérez por lesiones á Valerio Ramírez Ramírez, que se sigue en el Juzgado del Crimen de Cartago, comisionados

desde el próximo año pasado por la Junta de Gobierno de la Facultad para dictaminar; después del estudio del proceso, y sin examen del lesionado por no haberse podido averiguar hasta hoy su paradero, opinamos que debe prevalecer el dictamen emitido en Turrialba á las doce del día veintiuno de mayo de mil novecientos nueve, por el Médico del Pueblo Doctor don Vicentel Lachner Sandoval, y que corre en el expediente al folio cinco vuelto, y seis frente, por razones que expondremos verbalmente á los señores miembros de la Junta de Gobierno. En San José, á los veinte días del mes de mayo de mil novecientos diez.

R. FONSECA CALVO

G. RUCAVADO

Artículo IX.—Se acordó dar sentido pésame al Doctor don Carlos Pupo por la muerte de su señora madre.

Artículo X.-Se acor ló dar sentido pésame al Doctor don Mauro R. Fernández

por la muerte de su señora madre.

Artículo XI.—Del Juzgado Primero del Crimen de San José se recibió la causa seguida contra Bernabé Robles Mora por lesiones á Arturo Calderón Arias, para que esta Facultad reconozca la lesión de Calderón Arias y vierta dictamen médicolegal. Al efecto, se hizo el depósito de ley. La Junta comisionó para que viertan el dictamen preliminar á los Doctores don Federico Zumbado y don Roberto Fonseca Calvo.

Artículo XII.—Del Juzgado del Crimen de la provincia de Alajuela se recibió la causa seguida contra Manuel Ardón Jiménez por lesiones á Mariano Padilla González, en la cual aparece el siguiente auto dictado á las cinco de la tarde del catorce de mayo de mil novecientos diez: "De acuerdo con el artículo XI de la ley de Médicos del Pueblo, pase esta causa á la Facultad Médica de la República, para que previo reconocimiento del ofendido, se digne abrir dictamen acerca de los puntos propuestos en este memorial, así como respecto de las cuestiones indicadas por el acusado en su escrito de dos de abril último (folio 61). Esta resolución se toma para mejor proveer y á fin de establecer definitivamente el carácter de la lesión inferida al ofendido. (f.) Luis Castain Alfaro. (f.) Carlos Castro."

La Junta de Gobierno comisionó á los Doctores Federico Zumbado y Fran-

cisco Cordero, para que viertan el dictamen preliminar.

Artículo XIII.—Del Juzgado Segundo del Crimen de San José se recibió la causa seguida contra José Mejías ú. ap. por lesiones á Selim Mora Ramírez, para que esta Facultad dictamine acerca del tiempo que tardaron en sanar las heridas tratadas científicamente, y si existe algún impedimento y cuánto tiempo durará éste. La Junta de Gobierno comisionó á los Doctores Jenaro Rucavado y Federico Carlos Alvarado para que viertan el dictamen preliminar.

Artículo XIV. -Se leyó el siguiente telegrama, el cual fué debidamente contes-

tado por el Primer Vocal, Dr. J. Rucavado, en ausencia del Presidente.

TELEGRAMA

Depositado en San Salvador, el 9 de mayo de 1910 á las 11 a.m. Recibido en San Jesé, el 14 de mayo de 1910 á la 1 p.m.

A Presidente Facultad

Sociedad estudiantes de medicina y farmacia dolorosamente conmovida cataclismo Cartago acordó ayer un voto de condolencia á la Facultad Médica de ese país y por su digno medio á la Nación costarricense.—Carlos Brenes Jarquín.—Presidente

y por su digno medio á la Nación costarricense.—Carlos Brenes Jarquín,—Presidente.
Artículo XV.—El Ministro de Costa Rica en Wáshington, D. J. B. Calvo, preguntó á este centro si ha sido adoptada en Costa Rica la Farmacopea de los Estados Unidos. La Junta acordó contestarle, que en sesión ordinaria de la Junta General de esta Facultad, celebrada el doce de julio de 1897 se adoptó oficialmente en Costa Rica la Farmacopea de los Estados Unidos de Norte América, habiéndose publicado entonces un aviso en La Gaceta oficial.

La sesión se levantó á las ocho y media de la noche.

FEDERICO ZUMBADO, Presidente

F. CORDERO,





EXPERIMENTADO con éxito en los Respitales de Paris. — Comu-nicado à la Academia de Ciencias. à la Sociedad de Biología y de Terapéutica.

Tesis desarrollada ante la Facultad de Medicina de sobre el HISTOGENOL

RECETAS: Emulsion : I cucharadas de soca sate dis.

Elixir : 2 cucharadas de sope cada dia-Granulado: I medidas cada dia. - Ampollas: f ampolla cada dia.

INDICACIONES: TUBERCULOSIS LINFATISMO - ESCRÓFULA - BRONQUITIS CRÓNICAS NEURASTENIA - CLORO-ANEMIA - CONVALECENCIA, ETC.

Medicación Armenio-lo-torada PROSPECTOS : Dirigirse à NALANE, Farmacéutico en St-DENIS (Seine) Francis.



Tabletas de Antikamnia





30 Centigramos cada una UN SOLO TAMANO

ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANODINO



Pacsimile

Distinguiéndose de otros productos del Alquitrán de Carbón, ejerce una acción estimulante sobre los centros nerviosos y las funciones vitales, y con
especialidad sobre el
centro cardiaco.

Ha sido clínicamente ensayada y ha resultado superior á cualquiera de las muchas preparaciones analgésicas y antipyréticas que hoy se emplean con tanto éxito en el tratamiento de Neuralgia y Myalgía, Influenza, Ciática, Reumatismo, Hemicránea, en todas las Fiebres; también en Dolores Neuriticos, Dolores Ováricos, etc.

En la seguridad y celeridad de su acción se le ha encontrado superior á cualquiera de sus antecesores en



Toda Tableta Genuina Tiene el Monograma AK

este género de medicación.

Los excelentes resultados que ha dado como aliviadolor en afecciones neurálgicas y reumáticas, y cuando ha sido usada como sedativa, anodina, antipirética 6 febrifuga, nos hacen fijar la atención del público sobre las virtudes de las "Tabletas de Antikamnia."

La dosis para los adultos es una 6 dos "Tabletas de Anti-kamnia" cada tres 6 cuatro horas, acompa-fiadas de un trago de agua 6 vino. Proporcionalmente para los niños. La dosis indicada y la frecuencia de su administración de ben ser siempre determidadas por el Médico.



≈AVISO ESPECIAL ≈

Tabletas de Antikamnia y Codeina





Facsimile

Eficaz en Frios, Tos Nerviosa, Irritación de la Garganta; Laringitis, Asma, Bronquitis, Tisis, Influenza ó la Grippe; también en Dolores de Cabeza y otros males nerviosos debidos á Irregularidades de la Menstruación.

La dosis para los adultos: Tómense una ó dos tabletas cada dos ó tres horas. Para toda clase de Tos, particularmente la Tos crónica y rebelde y la Tos Nocturna, Resfriados, Infuenza, Gripa y Afecciones Bronquiales es insuperable. Para combatir la Tos, Catarros, etc., lo mejor es dejar que la tableta se disuelva lentamente sobre la lengua tragando la saliva.

EL MONOGRAMA A EN TODAS LAS TABLETAS DIFERENCIA LA VERDADERA DE OTRAS, Y PREVIENE LAS SUSTITUCIONES

Preparada solamente por

LA COMPAÑIA QUIMICA DE LA ANTIKAMNIA

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS - MUESTRAS GRATUITAS Á TODOS LOS SEÑORES MÉDICOS QUE LAS SOLICITEN

13º SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veinticuatro de mayo de
mil novecientos diez, con asistencia de los Doctores: Federico Zumbado. Presidente; Jenaro Rucavado, Primer Vocal;
Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Francisco Cordero, Secretario; y Jorge Lara, Tercer Vocal.

Artículo I.—Presente el Dr. don Jorge Lara, fué juramentado por el Presidente de la Facultad, y se le dio posesión de su cargo de Tercer Vocal.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.
Artículo III.—De la Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia se recibió la causa seguida contra José María Agüero por violación en perjuicio de la menor Herminia Elizondo Artavia, para que esta Facultad reconozca á la ofendida é informe sobre su estado de doncellez. La Junta comisionó para que viertan el dictamen preliminar, á los Doctores Jenaro Rucavado y Jorge Lara.

Artículo IV.-Se leyó la siguiente comunicación, y se acordó como lo

solicita el Dr. Wunderlich:

DR. M. J. WUNDERLICH GUATEMALA, C. A. 12 CALLE ORIENTE NY 7

Guatemala, 12 de mayo de 1910

Señor Secretario de la Facultad de Medicina de Costa Rica

Muy señor mío:

San José

Nombrado miembro del Comité de Propaganda en Guatemala, y últimamente de las otras Repúblicas de Centro América, por el Secretario General del Congreso Internacional de Radiología y Electricidad, que tendrá verificativo en Bruselas en setiembro próximo; tengo la honra de dirigirme á V. para suplicarle que sea servido de distribuir entre los médicos de ese país que crea interesados en los ramos que abarca el citado Congreso, los programas, listas y boletines de adhesión que le remito por separado.

Anticipándole las gracias por la molestia que le ruego tomarse en el sentido indicado, me es grato suscribirme, con toda consideración, de V. muy

atto. s. s.,

M. J. WUNDERLICH

Artículo V.—Se autorizó al Dr. Zumbado para que, de acuerdo con el Dr. don Marcos Zúñiga, quien estuvo presente en la sesión, ofrezca á la obstétrica de Cartago, Clara Alvarado Hanke, el puesto de Obstétrica de la Maternidad; y si lo acepta, le dé posesión de él, en lugar de la señora doña Magdalena Jiménez de Bolaños, que es la persona que ahora desempeña el cargo.

Artículo VI.-Se acordó pasar la siguiente comunicación al Goberna-

dor de San José:

"En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada hoy, se acordó manifestar á V. muy atentamente, que en esta anormal y transitoria situación porque atravesamos, cree la Junta, que es necesario construir excusados portátiles en todos los campamentos de la ciudad, y limpiarlos diariamente en las mañanas; que debe proporcionarse á las gentes pobres, medios para que no duerman en el suelo, lo cual es muy peligroso para la salud, aun cuando sobre el suelo coloquen un colchón; y que debe aconsejarse á los que duermen en tiendas, que las ventilen todas las mañanas levan-

tándoles la parte inferior. La Jefatura de Higiene de San José aconsejará y practicará lo más que deba hacerse."

Artículo VII.-Los artículos V y VI de esta acta quedan definitiva-

mente aprobados para que se ejecuten en seguida.

Artículo VIII.—Se recibieron las siguientes obras, en inglés: "Bulletin número 59, diciembre 1909.—The Oxidases and other oxigencatalysts concerned in biological oxidations by J. H. Rastle"; "Bulletin número 61 Jannary 1910.—Quantitative pharmacological studies: relative physiological activity of some commercial solutions of epinephrin by W. H. Shultz."

La sesión se levantó á las cinco y media de la tarde.

FEDERICO ZUMBADO,

FRANCISCO CORDERO,

Presidente

Secretario

14ª SESON extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada á las siete y media de la noche del veintisiete de mayo de mil novecientos diez, con asistencia de los Doctores: Federico Zumbado, Presidente; Francisco Cordero, Secretario; Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Federico Carlos Alvarado, Segundo Vocal; y Jorge Lara, Tercer Vocal.

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

— II.—El Presidente, Dr. don Federico Zumbado, expresó á la Directiva la razón de la convocatoria á Junta extraordinaria. Dijo: que el Secretario de Estado en el Despacho de Policía lo había llamado: 1º) para comunicarle que á diez millas de Puerto España, en la Isla de la Trinidad había aparecido la peste bubónica; que un barco de aquella procedencia, con diez días de travesía, que no alzó carga ni recibió correspondencia y pasajeros para Costa Rica, y que no atracó al muelle en Puerto España, pretendía entrar en Limón; y 2º) para preguntarle las condiciones en que podía recibirse ese barco. Que él (el Dr. Zumbado) le contestó la consulta así: que se reciba el buque, pero que no desembarquen en Limón, ni tripulantes ni pasajeros, salvo los que vengan para Costa Rica, los cuales deberán dar las señas de su domicilio para que el Médico del Pueblo de la localidad examine el estado de su salud durante un término prudencial.

La Junta aprobó por unanimidad de votos el consejo del Dr. Zumbado, y acordó que así se le comunique por escrito al Secretario de Estado en el

Despacho de Policía.

La sesión se levantó á las ocho y media de la noche.

FEDERICO ZUMBADO,

FRANCISCO CORDERO,

Presidente

Secretario